

## Pliego de Condiciones 2025 para acceder a las ayudas para pilotos españoles participantes en la categoría Quads de la Copa del Mundo de Bajas 2025.

### ¿En qué pruebas se puede optar a estas ayudas?

En todas las pruebas de la categoría Quads de la Copa del Mundo de Bajas 2025 reconocidas por la Federación Internacional (FIM) y publicadas en su página web: <https://www.fim-moto.com/en/sports/view/fim-bajas-world-cup-7931>

### ¿Qué cuantía aporta la RFME?

La RFME concede una ayuda de **500 €\*** por piloto, por cada prueba de esta Copa.  
\*(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)

### ¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a los tres\* mejores pilotos españoles.

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

*Clasificación General Final de cada prueba.*

### Condiciones

Para poder optar a estas ayudas, los pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

Llevar en todas las pruebas, en la camiseta o mono de competición, el siguiente **LOGOTIPO**:



¿Dónde? \* **En ambos sitios**

1. En una de las **mangas de la camiseta** o mono, lado izquierdo o derecho (o ambos lados).
2. Y en el **pecho**, lado izquierdo o derecho.

Con las siguientes medidas aproximadas:



*\* (Si no es posible colocar este logotipo en los sitios indicados, el piloto debe enviar antes de la prueba una fotografía del diseño propuesto, para aprobación por parte de la RFME) e-mail a: [enduro@rfme.com](mailto:enduro@rfme.com)*

Después de cada prueba, el piloto debe enviar a la RFME (e-mail a: [enduro@rfme.com](mailto:enduro@rfme.com)) una fotografía donde aparezca el piloto participando en la prueba, y se vea claramente que ha participado llevando el LOGOTIPO.

(el piloto podrá enviar la fotografía hasta quince días, cómo máximo, después de la celebración de la prueba).

NO ENVIAR LA FOTOGRAFIA SERÁ MOTIVO DE NO PODER OPTAR A LA AYUDA EN ESA PRUEBA.

Los pilotos tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las pruebas de la Copa. No se tendrá en cuenta los pilotos que participen en alguna prueba de forma esporádica.

La RFME reclamará el importe de la ayuda a los pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

Los pilotos deben tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar su Licencia Internacional a través de la RFME.

### **Forma de pago**

Cuando finalice la Copa, la RFME enviará un formulario por e-mail a los pilotos con el importe ya fijado de la ayuda y con la debida retención del IRPF.

Los pilotos deberán cumplimentar el formulario, firmarlo y enviarlo a la RFME por correo postal ordinario.

La RFME pagará 500 € de ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá anotar en el formulario, el número de cuenta.

### **Dirección de envío:**

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA  
(A la atención de Javier CASTILLO)  
C/ General Pardiñas, 71 -1º  
28006 MADRID